AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 26 DE MARZO DE 2026

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales grupo socialista
Dª. María Isabel Herrera Cabezas
D. Ángel Borras Diego
Dª. Elena Delgado Avileo
D. Rafael Sánchez Fernández

Concejales grupo popular
Dª. Maria Del Pilar Gonzalez Nieto
D. Manuel A. Albalate Laguna
Dª. Cristina Peña Laguna
Dª. Beatriz Moreno Ortega
D. Juan Antonio Rivero Ortega

Secretaría
Dª. Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20.30 horas del día 26 de marzo de 2026, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 3/2026), correspondiente a la sesión de fecha 26 de febrero de 2026 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 1 de 16

2.- INFORMES DE ALCALDÍA.

No hay.

3.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el número 133 hasta el 202 del 2026, que han sido distribuidos a los concejales junto con la convocatoria de la sesión plenaria.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, previo acuerdo por unanimidad de todos los miembros del pleno de su inclusión en el orden del día como asuntos urgentes:

4.1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO INT05/2026 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A RTGG

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y baja de crédito.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 2 de 16

SEGUNDO. Con fecha 25/03/2026 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 25/03/2026, se emitió informe de Intervención.

CUARTO. Con fecha 25/03/2026, se emitió informe propuesta de secretaría.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que por unanimidad adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º INT05/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería y baja de crédito resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 3 de 16

1623	609	Servicios depuración. Edar El Alcornocal	33.100,00€
150	22799	Servicios Generales. Trabajos otras empresas o profesionales. Proyecto Museo	7.000,00€
150	22799	Servicios Generales. Trabajos otras empresas o profesionales. Curso Formación	2.160,00€
151	227	Urbanismo. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Demolición vivienda calle Corte.	15.838,61€
323	609	Colegios Públicos. Climatización	11.222,19€
342	63902	Instalaciones deportivas. Pavimentación Pista de Atletismo en Campo de Futbol.	5.517,60€
1531	61900	Accesos Núcleos. Reposición y mejoras caminos vecinales. Senda Sierra de La Cruz	7.000,00€
		TOTAL	81.838,40 €

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y baja de crédito en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería GG	81.838,40 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 4 de 16

del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO INT06/2026 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO POR ANULACIONES O BAJAS DE OTRAS APLICACIONES.

En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 25/03/2026, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 5 de 16

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

PRIMERO. Con fecha 25/03/2026, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

SEGUNDO. Con fecha 25/03/2026, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 25/03/2026, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorable la propuesta de Alcaldía y, con fecha 25/03/2026, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que por unanimidad adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º INT06/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		**Descripción**	**Créditos iniciales**	**Suplemento de crédito**	**Créditos finales**
Progr.	**Económica**				
338	22799	Festejos Taurinos	74.000,00€	10.000€	84.000,00€
920	16205	Administración General.	3.500,00€	3.296,25€	6.796,25€

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 6 de 16

		Servicio prevención riesgos laborales			
920	22602	Administración General. Publicidad y propaganda	2.500,00€	15.376,68€	17.876,68€
		TOTAL		28.672,93€	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		**Descripción**	**Créditos iniciales**	**Bajas o anulaciones**	**Créditos finales**
Progr.	**Económica**				
132	12003	Policía Local y Seguridad. Sueldos C1	62.112,55€	15.376,68€	46.735,87€
132	12100	Policía Local y Seguridad. Complemento de destino	43.828,30€	3.296,25€	40.532,05€
132	12101	Policía Local y Seguridad. Complemento específico	93.972,70€	10.000,00€	83.972,70€
		TOTAL		28.672,93€	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 7 de 16

del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.3.- ACUERDO SOBRE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PIEDRABUENA. EXPEDIENTE 01/2026

PRIMERO. A la vista de los siguientes documentos:

- Informe de secretaría sobre el procedimiento a seguir.
- Memoria justificativa de la necesidad, insuficiencia de medios y justificación de no división en lotes.
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Informe de fiscalización de la Intervención.
- Anuncio de licitación

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 8 de 16

- Actas de la mesa de contratación de apertura de ofertas presentadas, valoración de las mismas y propuesta de clasificación y adjudicación.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIO	
Objeto del contrato: LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90910000-9 Servicios de limpieza. 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios. 90919000-2 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina.	
Valor estimado del contrato: 774.644,33 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	
Duración del contrato: 2 años.	
Prórrogas: posibilidad de 2 prórrogas anuales	
Precio ofertado: 288.115,76 euros	IVA: 60.504,31euros
Precio ofertado IVA incluido:348.620,07 euros	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se adopta por unanimidad de los miembros del Pleno, el siguiente

ACUERDO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 9 de 16

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1 CENTRAL LIMPIEZAS LA MANCHA S.A.

2 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

3 EMPLEDIS S.L.

SEGUNDO. Requerir a CENTRAL LIMPIEZAS LA MANCHA S.A., con NIF A13009444, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a este órgano para resolver al respecto.

Respecto a los puntos siguientes, que quedaron sobre la mesa en la anterior sesión plenaria, acordándose realizar una propuesta conjunta entre ambos grupos municipales, el Sr. Alcalde manifiesta que redactó una propuesta conjunta que le fue remitida a la portavoz del grupo popular.

La portavoz del grupo popular propone que del contenido de la propuesta remitida se elimine todo lo relativo a las fechas, ya que de la suya se ha eliminado lo referente a la inacción política.

El Sr. Alcalde señala que no va a hacer falta, ya que no se trae la propuesta conjunta al pleno tras constatar que el grupo municipal del partido popular ha incumplido lo acordado al haber

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 10 de 16

publicado el redes sociales su propuesta inicial, acusando al equipo de gobierno de inacción politíca, algo que no le parece ético ni que se corresponda con la voluntad de llegar a un consenso.

Tras esto, el Sr. Alcalde pregunta a la portavoz del grupo municipal si quieren tratar en esta sesión su moción presentada en el pleno anterior, a lo que la portavoz asiente en sentido afirmativo, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente punto:

4.4.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EL ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL Y URGENTE DE LA CARRETERA N430

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal del PP, del tenor literal siguiente:

"MOCIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL Y URGENTE DE LA CARRETERA N-430

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*La carretera **N-430** es la arteria principal que conecta Piedrabuena con el resto de la provincia y la región. Es, sin duda, una infraestructura vital para el desarrollo económico y social de nuestro municipio. Sin embargo, lo que debería ser una vía de progreso se ha convertido en un símbolo de*

abandono y desidia.

*El deterioro de los tramos **Piedrabuena-Ciudad Real y Piedrabuena-Luciana** es ya insostenible. Nuestros vecinos, agricultores y transportistas se ven obligados a circular diariamente por una vía parcheada, bacheada e insegura. No estamos ante un problema estético, sino ante una situación de **riesgo real para la seguridad vial** de todos los que transitan por ella.*

Desde el Partido Popular denunciamos:

• ***Estado de abandono:** la falta de mantenimiento constante ha convertido el firme en un peligro constante.*

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 11 de 16

• ***Freno económico:*** *una mala comunicación es un lastre para nuestras empresas y para fijar población en el mundo rural.*

• ***Inacción política:*** *mientras los vecinos sufren las consecuencias, el actual equipo de gobierno del PSOE en Piedrabuena guarda silencio, anteponiendo las siglas de su partido en Madrid a los intereses y la seguridad de los piedrabueneros.*

No podemos permitir que se siga "tirando el dinero" en soluciones temporales o simples lavados de cara que no solucionan los problemas estructurales de la vía. Piedrabuena exige y merece una infraestructura digna del siglo XXI.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1. ***INSTAR*** *al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a la elaboración y ejecución inmediata de un* ***plan de intervención integral*** *en la carretera N-430, específicamente en los tramos que conectan Piedrabuena con Ciudad Real y Luciana.*

2. ***EXIGIR*** *que dicha intervención abandone la política de "parches" y se centre en un reasfaltado completo, mejora de la señalización y corrección de puntos negros para garantizar la seguridad de los usuarios.*

3. ***REQUERIR*** *al equipo de Gobierno Municipal (PSOE) que abandone su pasividad y lidere, junto al resto de grupos políticos, una reclamación formal y enérgica ante las administraciones competentes para defender los intereses de Piedrabuena.*

4. ***DAR TRASLADO*** *de este acuerdo al Ministerio de Transportes, a la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha y a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades*".

El Pleno por mayoria de votos, 6 en contra de la propuesta emitidos por los miembros del grupo municipal del partido socialista y 4 a favor emitidos por los miembros del grupo municipal del partido popular, acuerda la desestimación y no aprobación de la misma.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a consideración del pleno la siguiente propuesta formulada por el grupo municipal del partido socialista:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 12 de 16

3.5.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL Y URGENTE DE LA CARRETERA N430

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal del PSOE, del tenor literal siguiente:

"D. Jose Luis Cabezas Delgado, portazo del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Piedrabuena, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente:

MOCION PARA EL ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL Y URGENTE DE LA CARRETERA N-430

Exposición de motivos:

El periodo de lluvias acontecido en los últimos meses ha supuesto una aceleración exponencial en el deterioro del firme, agravando de manera notable su estado. Actualmente, la inestabilidad de los vehículos es una constante en dicho tramo, circunstancia que puede desembocar en la producción de accidentes graves, además de ocasionar daños materiales significativos en los vehículos que transitan diariamente por esta vía.

Desde este Ayuntamiento nos reiteramos una vez más en la necesidad ***urgente*** *de que los planes previstos por ese Ministerio para la actuación en este tramo de la N-430 sean adelantados, de modo que la ejecución de las obras de reparación del firme se lleve a cabo con carácter inminente, garantizando así la seguridad vial y la adecuada conservación de la infraestructura.*

Este requerimiento lo presentamos el 18/07/2024, el 17/09/2024, el 06/11/25 y personalmente al Director de Carreteras el 04/06/2025 en su propio despacho del Ministerio.
Ahora es mucho más grave y urgente, por tanto presentamos esta moción que dirigimos a las direcciones que se indican más adelante.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 13 de 16

Propuesta de acuerdo:

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

*1.- **INSTAR** al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a la elaboración y ejecución inmediata de un plan de intervención integral en la carretera N-430, específicamente en los tramos que conectan Piedrabuena con Ciudad Real y Luciana*
*2.- **EXIGIR** que dicha intervención abandone la política de "parches y se centre en un asfaltado completo.*
*3.- **DAR TRASLADO** de este acuerdo al Ministerio de Transportes, a la Delegación de Gobierno en Castilla La Mancha y a la Subdelegación de Gobierno de Ciudad Real".*

El Pleno por mayoria de votos, 6 a favor de la propuesta emitidos por los miembros del grupo municipal del partido socialista y 4 en contra emitidos por los miembros del grupo municipal del partido popular, acuerda la aprobación de la misma.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por l**a portavoz del grupo municipal del partido popula**r se formulan las siguientes:

1. Consideramos improcedente y de escasa elegancia institucional el hecho de no cursar invitación a todos los miembros de la corporación municipal en actos públicos importantes, así como el ninguneo reiterado en dichos actos a los miembros del Grupo Popular.

2. Solicitamos balance económico detallado del evento "Sabores de los Montes".

3. Aunque creemos que este tipo de eventos puntuales son positivos para la hostelería local, consideramos que, si se quiere ayudar realmente a la misma, se deben tomar medidas permanentes durante todo el año, como, por ejemplo, revisar la ordenanza de horarios de cierre de los establecimientos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 14 de 16

4. Nos gustaría saber el motivo del incremento de precio del servicio de ayuda a domicilio para los usuarios.

5. Nos gustaría saber si se ha solicitado a la Confederación Hidrográfica la limpieza y acondicionamiento del cauce del río, así como de los puentes y pasos de agua que han quedado cegados tras las últimas lluvias.

6. También referente al río, queremos saber si hay novedades respecto a la explotación del chiringuito de la Tabla de la Yedra y si se está haciendo algo desde el Ayuntamiento para facilitar su puesta en funcionamiento.

7. Nos gustaría saber en que fase se encuentra el contencioso relativo a la rescisión del contrato de explotación del camping.

El **Sr. Alcalde contesta** en el siguiente sentido:

En relación con la primera pregunta señala que no se envía invitación a nadie.

Sobre el balance económico del los Sabores de los Montes, se facilitará cuando lo tengamos.

En relación con los horarios de los establecimientos públicos su regulación es competencia autonómica, sin que el Ayuntamiento pueda entrar en ello. La postura municipal es la de ser flexible siempre que se respeten los derechos de los demás vecinos.

Sobre el incremento del precio del servicio de ayuda a domicilio, no tengo constancia de ello. Dependerá de los precios que haya establecido la propia JCCM.

En cuanto a la Confederación Hidrográfica del Guadiana no suele atender los escritos que les remitimos. Le pediremos que limpien al menos los árboles del cauce o que nos deje al ayuntamiento retirarlos. También se solicitará que limpien los ojos taponados de los puentes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 15 de 16

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

En relación con el chiringuito de la Tabla de la Yedra lo sacó a licitación la JCCM, pero desconocemos si se ha llegado a adjudicar finalmente el contrato. Sabemos que ha habido alguien interesado, pero el problema es que hay que realizar una fuerte inversión para ponerlo en marcha, principalmente la relativa a la cocina. Desde el ayuntamiento se ha informado a la JCCM de que estamos dispuesto a colaborar en esta inversión, pero no tenemos respuesta. Nos informaremos sobre el estado de la licitación.

Por último, en cuanto al camping, el expediente se encuentra en fase de instrucción.

El Concejal Juan Antonio pregunta sobre las obras del Observatorio y el Sr. Alcalde informa que finalizarán en un plazo aproximado de un mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21 horas y 20 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oT4na3LGpj9ADEsj35B2
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 27/03/2026 12:24:54
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 27/03/2026 14:59:14
El documento consta de 16 página/s. Página 16 de 16